



RESOLUCION N° 0291
Neuquén, 19 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° CD-037-S-2012 iniciado por el Sr SAMBUEZA, Arnaldo y otro DNI N° 7.570.294 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Jofre Vidalba y Sambueza Arnaldo s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21412 se reclama el pago de Pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8.630,52) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 37864.

Que a fs. 05 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente a fs. 10 acepta abonar el Certificado de Deuda en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPLA

FDO: ARTAZA

E. VERÓNICA LIGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**


RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21412, con la tasa de financiación
que corresponda, a el Sr. Sambueza, Arnaldo y otro DNI: 7.570.294, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras
Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 37864.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1922
Fecha 26 / 04 / 2013